Facultad de Arquitectura,
Diseño y Arte
FADA / UNA

RESOLUCIÓN Nº 526/15/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. ALBA MABEL FLORENTIN DE MELGAREJO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 28 de junio de 2022
Acta Nº 15 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3811 del 09/06/2022 de la Univ. ALBA MABEL FLORENTIN DE MELGAREJO, con Cédula de Identidad Civil N° 2.303.921, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita exoneración de multa en biblioteca, debido a que al intentar matricularse, salta en el sistema un libro no devuelto en varios años, razón por la cual se ha acercado y entregó un libro nuevo en compensación y considerando ese gasto realizado y también el costo de la matriculación, agradece se le tenga en cuenta la exoneración solicitada y pueda matricularse.-

El informe de la Mag. Sonia León, Jefa de Biblioteca, indica que la misma había realizado un préstamo de libro titulado Charla para Principiantes de Eduardo Sacriste como autor y su fecha de devolución era el 03/04/2014, hecho que no fue realizado. El día miércoles 08 de junio la misma se acercó a la biblioteca, manifestando que se le extravió, por lo que compensaba por otro libro de "Curso de croquis y perspectiva cuya autoría es del Arq. Fernando Domínguez". Sin embargo, en el sistema Gerenciador de Biblioteca se ha generado una multa de 969.000 gs. hasta el día de hoy.-

Desde la Biblioteca se precisa la autorización de la instancia correspondiente para realizar dicha exoneración si es favorable su solicitud.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la **Univ. ALBA MABEL FLORENTIN DE MELGAREJO**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.303.921, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** la condonación de la deuda generada, solamente con la devolución de 1 (un) libro referente al material extraviado, presentada con nota y entregada por mesa de entrada de la FADA, a más del libro que ya había entregado.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · CONSEJO DIRECTIVO · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE